

» MOVILIDAD

ACADÉMICA ESTUDIANTIL

Entrante



Oficina Coordinadora de Movilidad

Dirección de Relaciones Exteriores - DRE



Directora

Prof. Melba Libia Cárdenas Beltrán



Datos de Contacto

dre_nal@unal.edu.co

Tel. (57-1) 316 5000 - Extensión 18291



Página web

www.dre.unal.edu.co/es/movilidad

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE INTERCAMBIOS



Periodos Académicos

Primer semestre: febrero - junio **Segundo semestre:** agosto - diciembre



Alojamiento: La Universidad Nacional de Colombia no cuenta con residencias universitarias ni gestiona de manera directa el alojamiento para los estudiantes de intercambio; sin embargo, la ORI de cada sede puede ofrecer un listado de ofertas de alojamiento. La selección dependerá exclusivamente del interesado. **Directorio Bienestar Universitario**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA



Nivel: Pregrado y Posgrado



Duración del Intercambio: Un semestre académico prorrogable por una sola vez, siendo el tiempo máximo por intercambio de dos semestres (1 año).



Periodo para solicitud

- **Para el primer semestre del año:** hasta el 30 de octubre del año anterior

- **Para el segundo semestre del año:** hasta el 30 de abril del año vigente

» Modalidades

El estudiante visitante podrá realizar movilidad académica en la Universidad Nacional de Colombia en cualquiera de las siguientes modalidades:

IMPORTANTE: La movilidad académica y la modalidad en la que se llevará a cabo (remota, presencial o mixta) estarán sujetas a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Nacional de Colombia, las IES Extranjeras y/o los gobiernos nacionales e internacionales en temas de salud, a raíz del estado de emergencia sanitaria generada por el brote del COVID-19.

1

Cursar asignaturas: Actividad académica en la que se adelantan cursos o asignaturas complementarios al plan de estudios en otra institución.

2

Prácticas y pasantías profesionales: Actividad académica que busca contribuir al desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de pregrado a través de la experiencia y la aplicación del conocimiento adquirido durante su formación profesional.

3

Estancia de investigación: Actividad académica en la que un estudiante lleva a cabo estudios, análisis, exposiciones o experimentaciones complementarias a sus prácticas investigativas en otra institución bajo la tutoría de un investigador en la institución de destino.

4

Rotación médica: Actividad académica en la que los estudiantes de las áreas de ciencias de la salud ponen en práctica sus conocimientos y destrezas en diferentes áreas y especialidades de las ciencias de la salud.

Para las modalidades de práctica, pasantía, estancia de investigación y rotación médica, el estudiante visitante deberá obtener la aprobación previa de un tutor que se haga responsable de la supervisión de sus actividades en la Universidad Nacional de Colombia.

» Procedimiento para Postulación

Con el fin de realizar la solicitud de movilidad entrante a nuestra institución, los estudiantes interesados deben registrar su Solicitud de Movilidad Entrante en el **Sistema de Información** de la Dirección de Relaciones Exteriores - DRE y cargar en línea los siguientes documentos:

- 1 Carta de presentación de la institución de origen (con membrete y sello).
- 2 Carta de motivación.
- 3 Certificado oficial de calificaciones.
- 4 Copia del pasaporte o de la cédula de ciudadanía (para estudiantes de nacionalidad colombiana).
- 5 **Certificación financiera:** carta mediante la cual el candidato explica que puede asumir financieramente los costos de su movilidad. Si el candidato recibe una beca, debe anexar un certificado mencionando que es becario o beneficiario de algún apoyo económico.
- 6 En caso de que se trate de una estancia de investigación, práctica o pasantía, se debe anexar la carta de invitación de un profesor de la Universidad Nacional (investigador del área de interés), quien oficiará como tutor durante la estancia académica del estudiante en esta Universidad. Por esta razón, es importante ponerse en contacto con la respectiva Facultad, para buscar el aval del docente.

Una vez el estudiante realice su solicitud, se procederá con el trámite del aval de movilidad entrante. En cuanto obtengamos dicha aprobación, se emitirá la carta de aceptación del estudiante. Este proceso puede tomar entre uno y dos meses. Por lo tanto, debe tener en cuenta realizar su solicitud con suficiente anterioridad.

El plazo para aplicar a movilidad entrante es:

Abril 30 del mismo año para aspirantes a hacer su movilidad en el segundo semestre académico del mismo año.

Octubre 30 del año anterior, para aspirantes a hacer su movilidad en el primer semestre académico.

En el caso de estudiantes de Posgrado que vengan a cursar asignaturas, aplican estas mismas fechas. Si el intercambio es para una Estancia de Investigación o Pasantía, deben realizar su solicitud de movilidad por lo menos dos meses antes. Para Rotaciones Médicas, deben establecer contacto con la Facultad de Medicina con por lo menos seis meses de anterioridad para verificar la disponibilidad de plazas.

Tenga en cuenta que los estudiantes en movilidad entrante internacional deberán pagar la póliza de accidentes personales estudiantiles de la Universidad Nacional de Colombia y cumplir con los lineamientos estipulados por la Dirección Nacional de Bienestar. El pago de la póliza de accidentes deberá realizarse una vez el estudiante haya legalizado su movilidad en Colombia (\$23.000 COP).

En el caso de las Instituciones con las cuales la Universidad Nacional de Colombia no tiene un convenio suscrito, la facultad donde el estudiante desee hacer su movilidad tiene la libertad de decidir si genera o no algún tipo de cobro, así como el valor del mismo.

Para mayor información sobre este proceso, por favor, consultar nuestra [página web](#).



/DirecciondeRelacionesExteriores



/DRE_UNAL



/dre_unal



/DREUN